



## MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA EL CONTROL DE LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS MUNICIPIOS

Actualmente nos encontramos en la segunda ola pandémica de COVID-19 con una elevada transmisión comunitaria, no sólo a nivel de la Región de Murcia, sino también en el conjunto de España así como en el resto de Europa.

Con la misión de controlar la transmisión y disminuir el nivel de riesgo de padecer la enfermedad en la población de la Región de Murcia, asegurando una respuesta adecuada a la magnitud del riesgo, se han consensado unas medidas en función de los indicadores epidemiológicos del nivel de riesgo de transmisión de la enfermedad COVID-19. Las medidas y los indicadores están basados en el documento de 'Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19' publicado el 22 de octubre de 2020 por el Consejo Interterritorial del sistema Nacional de Salud.

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones\\_respuesta\\_COVID\\_22.10.2020.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_22.10.2020.pdf)

El presente documento establece las medidas implementadas en función de los niveles de transmisión comunitaria de COVID-19 determinados por los indicadores de salud pública, tanto epidemiológicos como de capacidad asistencial.

Los indicadores incluidos en este documento, así como los niveles de transmisión y las medidas propuestas, están en permanente revisión en función del conocimiento y experiencia en el manejo de la pandemia, de la nueva información y de la evidencia científica sobre la COVID-19.

Los indicadores basados en la tasa de incidencia acumulada por 100.000 habitantes en 14 días correspondiente a las dos últimas semanas epidemiológicas, en 7 días correspondientes a la última semana epidemiológica, en  $\geq 65$  años, y porcentaje de casos con trazabilidad se aplican por municipio o para toda la región. Los valores de las tasas de incidencia se aplican teniendo en cuenta semanas epidemiológicas completas.

Los indicadores correspondientes a la ocupación de camas de cuidados intensivos por casos COVID-19 se aplicarán a escala regional en función de los criterios fijados por el documento de "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19" aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

Las medidas establecidas en este documento podrán verse complementadas por medidas extraordinarias si la situación del sistema asistencial así lo justificase, en una situación de escenario extremo referente a los indicadores epidemiológicos o asistenciales.

Los niveles de transmisión se podrán valorar para la toma de medidas a escala regional o municipal en función del tipo de medidas establecidas; indicándose en dichas medidas si la aplicación del nivel de incidencia será municipal o regional, pudiendo en ocasiones especiales elevar el nivel de desagregación municipal a ámbitos más reducidos (pedanías, ZBS, etc.).



Las medidas restrictivas se aplicarán tomando en cuenta la incidencia acumulada a los 7 días de la última semana epidemiológica, para levantar las mismas se tomará el indicador de los últimos 14 días.

#### Niveles de transmisión:

- **Transmisión muy alta:**
  - Mayor de 500 a los 14 días o
  - Mayor de 250 a los 7 días
- **Transmisión alta:**
  - Entre 250 y 500 a los 14 días o
  - Entre 150 y 250 a los 7 días
- **Transmisión media:**
  - Entre 75 y 250 a los 14 días o
  - Entre 50 y 150 a los 7 días
- **Transmisión baja:**
  - Menor de 75 a los 14 días o
  - Menor de 50 a los 7 días

Estos indicadores que son válidos en general, deben ser modulados en los municipios con menos de 10.000 habitantes, además de las tasas, se valora también el número de casos, el porcentaje de casos con trazabilidad, los casos asociados a brotes y el ámbito del brote.

Así mismo los tres municipios con más población de la Región, Murcia, Cartagena y Lorca, se podrá reducir las franjas para tomar medidas si se detecta una evolución preocupante de la incidencia que pudiera repercutir en la capacidad asistencial de la Región de Murcia.

Otro factor a tener en consideración a la hora de la implementación de las medidas de control de la transmisión de la enfermedad COVID-19, es la tendencia o evolución de los indicadores tanto a nivel regional como municipal.

Si la situación epidemiológica / asistencial empeora de forma significativa en el conjunto de la Región de Murcia, se valorará si las medidas a implementar sufren alguna modificación a nivel regional.

#### Niveles de riesgo asistencial

- **FASE 1:** Ocupación alta de los dispositivos asistenciales por personas afectadas por COVID-19 pero que permite mantener la atención asistencial al resto de patologías.
  - Los ingresos nuevos en los hospitales en los últimos 7 días es menor a 400 personas, y
  - La media de los pacientes ingresados en UCI en los últimos 7 días se sitúa entre 85 y 100.



- **FASE 2:** Ocupación muy alta de los dispositivos asistenciales por personas afectadas por COVID-19 y genera dificultades para mantener la atención asistencial al resto de patologías.
  - Los ingresos nuevos en los hospitales en los últimos 7 días es entre 400 y 500 personas, y
  - La media de los pacientes ingresados en UCI en los últimos 7 días se sitúa entre 100 y menos de 125

Se considera riesgo extremo la superación del nivel de Fase 2.



		Transmisión baja	Transmisión media	Transmisión alta, muy alta
<b>Consideraciones generales</b>	<b>Capacidades de salud pública y asistencia sanitaria</b>  Medidas de ámbito regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades dirigidas al fortalecimiento de capacidades ajustadas a las necesidades de cada momento para asegurar una adecuada vigilancia, control y seguimiento de los casos y contactos.</li> <li>• Garantizar el adecuado aislamiento de los casos y cuarentena de contactos incluyendo los recursos sociales necesarios y la disponibilidad de plazas en lugares habilitados al efecto.</li> <li>• Valorar procedimientos que permitan la reubicación y reasignación de tareas profesionales del personal.</li> <li>• Actividades dirigidas al fortalecimiento de capacidades asistenciales en atención primaria y atención hospitalaria.</li> <li>• Garantizar la revisión y actualización de la operatividad de los planes de contingencia ante incrementos rápidos de casos.</li> <li>• En todos los niveles deben incorporarse medidas de soporte social, acciones intersectoriales y debe reforzarse la comunicación y las acciones dirigidas a conseguir la implicación de la ciudadanía para lograr la puesta en marcha de las medidas recomendadas.</li> </ul>		
	<b>Medidas sobre relaciones sociales y familiares</b>  Medidas de ámbito regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar relacionarse en burbujas sociales estructuradas en grupos de convivencia estable (GCE).</li> <li>• Reuniones hasta un máximo de 6 personas, salvo para los GCE, e insistir en que se mantengan las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitar al máximo los contactos sociales fuera de los GCE.</li> <li>• Reuniones hasta un máximo de 6 personas, salvo para los GCE, e insistir en que se mantengan las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> <li>• Recomendación de permanecer en el domicilio.</li> <li>• Limitación de horarios de apertura al público hasta las 23:00h en los establecimientos con servicio no esencial (<b>sólo en las situaciones de transmisión alta, muy alta, no aplicará a las situaciones de transmisión media o baja</b>).</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener distancia interpersonal y el uso obligatorio de mascarilla en el espacio público</li> <li>• Prohibición de fumar en la vía pública cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad.</li> <li>• Prohibición de fumar en terrazas.</li> <li>• Prohibición de comer y beber en espacios públicos cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad y fuera del GCE.</li> <li>• Recomendar a la población descargar la aplicación Radar-Covid o mantener un registro de las personas con las que se ha estado para facilitar el rastreo de contactos.</li> </ul>		



		Transmisión baja	Transmisión media	Transmisión alta, muy alta
<b>Consideraciones generales</b>	<b>Movilidad</b>  Medidas de ámbito regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendar limitación de los viajes no esenciales fuera de la unidad territorial evaluada.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendar a la población salir del domicilio solo lo necesario, evitando los espacios cerrados en los que se desarrollan actividades incompatibles con el uso de mascarillas y concurren muchas personas.</li> <li>Confinamiento perimetral en situación de transmisión muy alta, y si el riesgo es muy alto en la mayoría de los municipios, se valora conjuntamente para toda la Región de Murcia.</li> </ul>
	<b>Trabajo</b>  Medidas de ámbito regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar al máximo el teletrabajo.</li> <li>Favorecer turnos escalonados en trabajos que requieren actividad presencial.</li> </ul>		
	<b>Transporte público y Colectivo</b>  Medidas de ámbito regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el transporte en bicicleta o caminando.</li> <li>Aumentar la frecuencia de horarios al máximo para garantizar una ocupación lo más baja posible. Garantizar la adecuada renovación del aire.</li> <li>No más de 2 pasajeros por fila de asientos en taxis y VTC, salvo que sean GCE y sin ocupar el asiento contiguo al conductor</li> <li>Evitar viajar en horas punta salvo para realizar actividades esenciales, acudir al puesto de trabajo o al centro educativo.</li> <li>Limitación de aforo al 50% (en transmisión media, alta y muy alta)</li> </ul>		



		Transmisión baja	Transmisión media	Transmisión alta, muy alta
<b>ACTIVIDADES RIESGO ALTO</b> – Contacto estrecho y prolongado – Espacios cerrados – Ventilación escasa o deficiente – Concurrencia de muchas personas – Actividades incompatibles con el uso de mascarilla	<b>Velatorios, entierros y ceremonias fúnebres</b>  <b>Medidas de ámbito regional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitar aforo a 75% en espacios cerrados (máximo 50 personas) siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad.</li> <li>• En espacios abiertos se limitará el número de personas a 100.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitar aforo al 50% en espacios cerrados (máximo 15 personas en espacios cerrados y 25 en espacios abiertos) siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad.</li> </ul>	
	<b>Otras ceremonias (nupciales, bautizos...) y lugares de culto</b>  <b>Medidas de ámbito regional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ceremonias: no podrá superar el 75% de aforo en espacios cerrados (con un máximo de 50 personas).</li> <li>• En espacios abiertos se limitará el número de personas a 100.</li> <li>• Lugares de culto: no podrá superar el 75% de aforo en espacios cerrados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ceremonias: no podrá superar el 50% de aforo en espacios cerrados (con un máximo de 30 personas). En situación de transmisión elevada, muy elevada se recomienda su aplazamiento.</li> <li>• Lugares de culto (no celebraciones, sólo referido a cultos ordinarios): no podrá superar el 50% de aforo en espacios cerrados. Ofrecer servicios telemáticos o por televisión.</li> </ul>	



	<p><b>ZONAS INTERIORES de establecimientos de restauración y hostelería (bares, cafeterías y restaurantes –incluidos los de los hoteles–)</b></p> <p>Medidas de ámbito municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura a un 75% de su aforo interior.</li> <li>• El consumo en barra estará autorizado (con distancia de seguridad y medidas de protección adecuadas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura a un 50% de su aforo interior.</li> <li>• Prohibición de consumo en barra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura a un 30% de su aforo interior (transmisión alta).</li> <li>• Cierre de las zonas interiores de los establecimientos (transmisión muy alta). <b>No se podrá abrir interior de restauración en ningún municipio si el escenario asistencial cumple criterios de fase II o superior.</b></li> <li>• Prohibición de consumo en barra.</li> <li>• Los establecimientos podrán dar servicio de recogida en local, envío a domicilio o recogida en vehículo en todos los niveles de alerta. La recogida se realizará siempre manteniendo distancias seguridad y medidas de prevención.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas con una distancia de al menos 2 metros entre sillas de diferentes mesas.</li> <li>• En todo momento se hará uso de la mascarilla cuando no se esté comiendo ni bebiendo.</li> </ul>		
	<p><b>Residencias de estudiantes</b></p> <p>Medidas de ámbito municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de zonas comunes a 75% siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de zonas comunes a 50% del aforo (incluidos comedores, donde se pueden establecer turnos) y siempre garantizando las medidas de distanciamiento de higiene y prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de zonas comunes a 1/3 del aforo (incluidos comedores, donde se pueden establecer turnos) y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> <li>• Prohibición de visitas.</li> </ul>



	<p><b>Establecimientos como salas de bingo, casinos, salones recreativos y de juegos y locales específicos de apuestas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura a un 75% de su aforo interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura a un 50% de su aforo interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apertura a un 30% de su aforo interior.</b></li> </ul>
<p>Medidas de ámbito municipal</p>	<p>Las actividades de restauración se regirán por las de <b>ZONAS INTERIORES de establecimientos de restauración y hostelería (bares, cafeterías y restaurantes).</b></p>			
<p><b>Discotecas, locales de ocio nocturno</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cierre</b></li> </ul>			



		Transmisión baja	Transmisión media	Transmisión alta, muy alta
<p><b>RIESGO MEDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contacto controlado</li> <li>- Espacios cerrados bien ventilados</li> <li>- Espacios abiertos con concurrencia de muchas personas</li> <li>- Actividades compatibles con un uso continuo de mascarilla</li> </ul>	<p><b>Congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias, seminarios y otros eventos profesionales.</b></p> <p>Medidas de ámbito regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No podrá superar un aforo del 75% con un máximo de 50 asistentes y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> <li>• Evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No podrá superar un aforo del 50% con un máximo de 30 asistentes y siempre garantizando las medidas físicas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> <li>• Evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.</li> <li>• Recomendar la realización telemática especialmente en actividades destinadas a personal esencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo de forma telemática.</li> </ul>
	<p><b>Comercio y prestación de servicios y mercadillos</b></p> <p>Medidas de ámbito municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Locales:</b> aforo al 75%. Si no es posible mantener la distancia de seguridad, se restringirá la permanencia dentro del local a un cliente.</li> <li>• <b>Mercadillo:</b> 75% de los puestos habitualmente autorizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Locales:</b> aforo al 50%. Si no es posible mantener la distancia de seguridad, se permitirá la permanencia dentro del local de un cliente.</li> <li>• <b>Mercadillo:</b> 75% de los puestos habitualmente autorizados, si es al aire libre.</li> </ul>	



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de recogida y envío a domicilio se mantendrán operativos, siempre manteniendo las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> </ul>		
<p><b>Academias, autoescuelas, otros centros de formación no reglada (incluidas actividades promovidas por las administraciones)</b></p> <p>Medidas de ámbito municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>75% del aforo</li> <li>Podrá impartirse de un modo presencial siempre que se mantengan las medidas físicas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendar enseñanza telemática.</li> <li>50% del aforo.</li> <li>Podrá impartirse de un modo presencial siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> <li>Valorar la asistencia de las personas vulnerables.</li> </ul>		
<p><b>Hoteles, albergues turísticos y otros alojamientos</b></p> <p>Medidas de ámbito regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de zonas comunes: 75% siempre garantizando las medidas físicas de distanciamiento e higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de zonas comunes a 50% del aforo y siempre garantizando las medidas de distanciamiento de higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de zonas comunes a 1/3 del aforo y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas</li> <li>Se permitirán actividades de restauración para clientes alojados.</li> </ul> </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de zonas comunes a 50% del aforo y siempre garantizando las medidas de distanciamiento de higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de zonas comunes a 1/3 del aforo y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas</li> <li>Se permitirán actividades de restauración para clientes alojados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de zonas comunes a 50% del aforo y siempre garantizando las medidas de distanciamiento de higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de zonas comunes a 1/3 del aforo y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención y favoreciendo el uso de zonas bien ventiladas</li> <li>Se permitirán actividades de restauración para clientes alojados.</li> </ul>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Albergues turísticos: personas de diferentes grupos de convivencia no pueden pernoctar en la misma estancia.</li> </ul>		



	<p><b>ZONAS EXTERIORES de establecimientos de restauración y hostelería (bares, cafeterías y restaurantes –incluidos los de los hoteles- )</b></p> <p>Medidas de ámbito municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo del exterior al 100% con grupos de clientes separados y sentados, sujetos a las condiciones de reuniones (6 personas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo del exterior al 100% con grupos de clientes separados y sentados, sujetos a las condiciones de reuniones (6 personas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En situación de transmisión alta o muy alta: aforo del exterior al 100%, con grupos de clientes separados y sentados, sujetos a las condiciones de reuniones (6 personas).</li> <li>• <b>Si el escenario asistencial cumple criterios de fase II o superior, sólo se podrá realizar actividad en terrazas en municipios que registren transmisión baja o media al 100% y al 75% en los de transmisión alta.</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas con una distancia de al menos 2 metros entre sillas de diferentes mesas.</li> <li>• En todo momento se hará uso de la mascarilla cuando no se esté comiendo ni bebiendo.</li> </ul>		
	<p><b>Cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares, así como locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales</b></p> <p>Medidas de ámbito regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo máximo al 75% siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo máximo al 50%, siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entradas numeradas.</li> <li>• Asientos preasignados.</li> <li>• Prohibir comer y beber durante el espectáculo.</li> </ul>		



	<p><b>Bibliotecas, archivos, museos, salas de exposiciones, monumentos y otros equipamientos culturales</b></p> <p>Medidas de ámbito municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin restricciones de aforo siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> <li>• Actividades en grupo sujetos a las condiciones de reuniones (10 personas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aforo máximo al 50% para cada una de sus salas y espacios públicos</li> <li>• Actividades en grupo sujetos a las condiciones de reuniones (6 personas).</li> </ul>
--	--	--	---

		Transmisión baja	Transmisión media	Transmisión alta, muy alta
<p><b>RIESGO BAJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Contacto controlado</li> <li>– Espacios abiertos</li> <li>– Buena ventilación</li> <li>– Concurrencia limitada personas</li> <li>– Actividades compatibles con un uso continuo de mascarilla</li> </ul>	<p><b>Parques y zonas de esparcimiento al aire libre</b></p> <p>Medidas de ámbito regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abiertos manteniendo las medidas de distanciamiento físico e higiene y prevención.</li> <li>• Prohibición de consumo de alcohol y vigilancia de que se cumplen las medidas de reunión establecidas en cada fase.</li> <li>• Cierre a partir de las 19:00 horas en situaciones de transmisión alta y muy alta.</li> </ul>		
	<p><b>Centros educativos</b></p> <p>Medidas de ámbito regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la guía de <a href="#">Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021</a></li> <li>• Aplicar las recomendaciones referidas a la <a href="#">comunidad universitaria para el curso 2020-2021</a> y a los <a href="#">centros educativos en cuyas instalaciones se desarrollan prácticas en enseñanzas de formación profesional</a> Educación presencial según declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21.</li> <li>• Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables.</li> <li>• En caso de brotes o transmisión descontrolada y antes de cerrar el centro educativo, se valorará educación semipresencial o bien adaptación horaria que permita una mayor limitación de contactos.</li> </ul>		
	<p><b>Actividad física individual</b></p> <p>Medidas de ámbito regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitida al aire libre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención.</li> </ul>		